ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Arauca, diciembre 20 de 2023

CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5371782 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR.

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5371782** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR.**, cuyo objeto es: "Adecuar baterías sanitarias y oficinas administrativas en la sede Saravena del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca". me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAURICIO BRAVO GARCÍA.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JESSICA LORENA PÉREZ VILLAMIL.
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5371782
TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO	Adecuar baterías sanitarias y oficinas administrativas en la sede Saravena del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

CONTRATISTA	JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	7.693.829 DE NEIVA (HUILA)
VALOR INICIAL	Cuatrocientos dieciocho millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos con tres centavos (**418.634.209,03)** pesos colombianos.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales: a) Hasta un CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, se pagará una vez exista un avance de obra del 50% mediante presentación de Acta parcial de Obra ejecutada, formuladas por el Contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Interventoría y en coordinación con la supervisión, junto con documentación solicitada por parte de la entidad. b) Un segundo pago del TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, se pagará una vez exista un avance de obra del 80% mediante presentación de Acta parcial de Obra ejecutada, formuladas por el Contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Interventoría y en coordinación con la supervisión, junto con documentación solicitada por parte de la entidad. c) Un pago final del VEINTE (20%) del valor del contrato, se pagará una vez exista un avance de obra del 100% con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de Interventoría y en coordinación con la supervisión. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se

	demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4423 del 30 de enero de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	87223 del 01 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de septiembre de 2023 16:35:55
FECHA DE INICIO	10 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Cuatrocientos dieciocho millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos con tres centavos (**418.634.209,03)** pesos colombianos.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Fecha de la suscripción: 22 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	Cuatrocientos dieciocho millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos con tres centavos **(418.634.209,03)** pesos colombianos.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5371782 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	**SI**	Se cumplió con el objeto del contrato en sus condiciones técnicas.
2	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	**SI**	Se cumplió con el plazo de la ejecución contractual establecido desde el estudio previo
3	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	**SI**	Se cumplió con el manejo de las garantías exigidas para el contrato.
4	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.	**SI**	El contratista suministro información al supervisor de cada uno de los bienes recibidos.
5	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**SI**	El contratista presento la factura electrónica de venta No. FJ-8, emitida el día 23/12/2023
6	No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	**N/A**	El contratista no cuenta con inhabilidades
7	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	**SI**	No se presentaron situaciones que impidieran la entrega oportuna.
8	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y		El contratista desarrolló el objeto contractual de

	calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato	**SI**	manera oportuna y eficaz con calidad, llevando el cronograma de actividades en los tiempos estipulados.
9	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	**SI**	El contratista acató las indicaciones dadas por el supervisor.
10	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico	**SI**	Se mantuvo contacto con la siguiente persona: Nombre: Julián Esteban Escobar Teléfono: 3164741225
11	Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	**SI**	El contratista suministro la información requerida para la respectiva liquidación.
12	Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	**SI**	Se cumplió con las obligaciones establecidas para el contratista.
13	Responder por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá sumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	**SI**	El contratista de obra no subcontrato las actividades económicas, concernientes al objeto **Adecuar baterías sanitarias y oficinas administrativas en la sede Saravena del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca**. La supervisión verificó que el contratista de obra realizó las actividades propias para la ejecución y manifiesta que cumplió con la ejecución de las actividades. Los soportes que sustentan esta actividad están anexos al informe radicado para trámite de suscripción del

			recibo y ejecución final del contrato de obra.
14	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o certificar que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.	**SI**	El contador público Jesús Humberto Osorio Leal Con TPN 47972-T, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y el Art. 114 -1. Certificó el cumplimiento oportuno y completo de aportes, JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR, cumplió con el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. La supervisión certifica que, en ejercicio de sus actividades contractuales verificó dicha certificación y los aportes realizados a los sistemas de salud, pensiones riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, determinando el cumplimiento con las obligaciones a cargo del contratista
	Cumplir con las obligaciones descritas en el numeral 28. Impacto social, económico y ambiental de la contratación, licencias, permisos, autorizaciones y diseños		El contratista cumplió con las obligaciones en el numeral 28.

15	relacionadas con requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y eficiencia energética descritos	**SI**	
16	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	**SI**	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el estudio previo.
Obligaciones específicas del Contratista			
1	El contratista pondrá a disposición la logística para la realización del objeto del presente proceso de contratación, para ello el personal a cargo deberá contar con certificación en trabajo seguro en alturas. De lo contrario no podrán ejecutar las labores ofrecidas y contratadas; para lo cual la entidad tomará las medidas necesarias para exigir el cumplimiento del mismo, conforme a lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	El contratista cumplió con certificaciones en trabajo seguro en alturas de acuerdo a relación de personal entregada para ejecutar las labores.
2	Presentar informe detallado de las adecuaciones realizados, y anexar imágenes como soporte.	**SI**	El contratista presentó informe detallado de las actividades realizadas, soportada mediante imágenes de obra.
3	Elaborar las adecuaciones acordes a las indicaciones del supervisor y a la necesidad descrita en el contrato	**SI**	El contratista elaboró las actividades acordes a las indicaciones del supervisor MAURICIO BRAVO GARCÍA y a la necesidad descrita en el contrato.
4	El contratista estará en capacidad de realizar el cambio de repuestos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades de adecuaciones.	**SI**	El contratista contó con las herramientas y equipos que permitieron atender las necesidades de las activadas a desarrollar.
5	Suministrar mano de obra calificada e idónea para cada instalación que corresponda, así como los bienes suministrados deben ser de excelente calidad.	**SI**	El contratista de obra suministró la mano de obra calificada e idónea para cada instalación que correspondió, así como los bienes suministrados fueron de excelente calidad.

6	Garantizar el uso permanente de casco, guantes y protección visual por parte de todo el personal del contratista; elementos que deben cumplir con las normas técnicas que se exigen para el tipo de adecuación a ejecutar.	**SI**	El contratista garantizó el uso permanente de casco, guantes y protección visual por parte de todo el personal de la obra; elementos que cumplieron con las normas técnicas que se exigen para el tipo de adecuación a ejecutar
7	Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.	**SI**	El contratista realizó el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupo en la ejecución del contrato.
8	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	**SI**	El contador público Jesús Humberto Osorio Leal Con TPN 47972-T, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y el Art. 114 -1. Certificó el cumplimiento oportuno y completo de aportes, JULIÁN ESTEBAN ESCOBAR, cumplió con el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. La supervisión certifica que, en ejercicio de sus actividades contractuales verificó dicha certificación y los aportes realizados a los sistemas de salud,

			pensiones riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, determinando el cumplimiento con las obligaciones a cargo del contratista
9	Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales).	**SI**	El contratista afiló al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) a todo el personal que ocupo en la ejecución del contrato.
10.	EL CONTRATISTA deberá entregar el cronograma de las adecuaciones a realizar.	**SI**	El contratista entregó el cronograma de las actividades a realizadas.
11	Garantizar por el término de dos (2) años los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.	**SI**	El contratista de obra garantiza por el término de dos (2) años los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
12	Garantizar por el término de dos (2) años el suministro de redes y elementos de instalaciones, por defectos de fábrica o por fatiga del material.	**SI**	El contratista de obra certifico el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos contemplados en el presente proceso.
13	Certificación en la que acredite el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos contemplados en el presente proceso contractual.	**SI**	El contratista de obra certificó el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos contemplados en el presente proceso.
14	Suministrar mano de obra calificada e idónea para cada servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de las redes hidrosanitarias.	**SI**	El contratista suministró mano de obra para el mantenimiento correctivo y/o preventivo de las redes hidrosanitarias.
15	La prestación del Servicio se realizará en el horario que estipule la entidad.	**SI**	El contratista realizó las actividades del contrato en

			los tiempos aprobados por la entidad.
16	EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.	**SI**	El contratista dispuso de los equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.
17	PERSONAL: Mantener el personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la obra. Así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido.	**SI**	El contratista de obra mantuvo el personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido, el personal conto con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la obra, así mismo conto con el personal mínimo requerido de acuerdo al análisis de precios unitarios ofertado.
18	NORMAS TÉCNICAS: Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de obra RAS RESOLUCIÓN 330 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio "REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, sistema de referencia MAGNA-SIRGAS adoptado por Colombia, norma NSR-10 y Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar.	**SI**	El contratista cumplió con las NORMAS TÉCNICAS y especificaciones técnicas vigentes para este tipo obra.
19	CALIDAD: Entregar a satisfacción las obras contratadas mismas que deben ser ejecutadas de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.	**SI**	El contratista entregó a satisfacción las obras contratadas mismas que deben fueron ejecutadas de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.

20	HORARIO: las actividades contratadas deberán desarrollarse en la jornada laboral del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para el ingreso en fines de semana, festivos y jornadas no académicas se debe solicitar autorización de ingreso mínimo veinticuatro horas (24 h) ante la coordinación del grupo de apoyo administrativo Intercentros y el supervisor asignado, se debe informar nombres completos, números de documento, hora de ingreso, hora de salida, actividades a realizar y registro de herramientas, equipos y/o elementos. El Horario del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca es de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes.	**SI**	El contratista de obra desarrolló las actividades contratadas del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para el ingreso en fines de semana, festivos y jornadas no académicas se solicitó autorización de ingreso mínimo veinticuatro horas (24 h) ante la coordinación del grupo de apoyo administrativo Intercentros y el supervisor asignado, se informó nombres completos, números de documento, hora de ingreso, hora de salida, actividades a realizar y registro de herramientas, equipos y/o elementos.
21	MATERIALES: Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.	**SI**	El contratista suministró materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso bajo su responsabilidad. Todos los materiales son producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.
22	Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	**SI**	El contratista obtuvo los materiales de construcción “arena” por parte de la cantera COOTRANSMATERIALES, Contrato De Concesión (L - 685) del 10/04/2003 y RESOLUCION DE CORPORINOQUIA Resolución 500.41-15-0645 – del 07 de MAYO de 2015, manteniendo suficiente

			cantidad para no retrasar el avance de los trabajos.
23	Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor de este.	**SI**	El contratista presentó un informe final con evidencias fotográficas de la ejecución del contrato.
24	Guardar total reserva de la información confidencial a la que tenga acceso debido al servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente.	**SI**	El contratista se compromete a guardar reserva confidencial de la información obtenida durante y después de la ejecución del contrato.
25	Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	**SI**	El contratista ejecutó el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
26	En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos”	**SI**	El contratista facturó electrónicamente, de acuerdo con lo establecido por la DIAN, bajo factura FJ-8
27	Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.	**SI**	No se presentaron anomalías durante la ejecución de este contrato.

28	El CONTRATISTA deberá hacer entrega de recomendaciones que permita el uso eficiente de las redes Hidrosanitarias.	**No se requirió el cumplimiento**	
*	**Obligaciones específicas del Contratista en materia de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y energéticos:**	**si**	**C**onforme a los certificados emitidos por las profesionales del área encargada.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LEGALIZACIÓN

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	475 47 994000061973
CERTIFICADO	Anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	22/09/2023
FECHA APROBACIÓN	11/10/2023 14:04:58

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	22/09/2023	31/12/2025	83,726,842.00
Salarios y prestaciones sociales	22/09/2023	31/12/2026	41,863,421.00
Calidad del servicio	22/09/2023	30/06/2024	83,726,842.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LEGALIZACIÓN

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	475 74 994000010678
CERTIFICADO	Anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	22/09/2023
FECHA APROBACIÓN	11/10/2023 14:06:25

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	22/09/2023	31/12/2023	232,000,000.00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	475 47 994000061973
CERTIFICADO	Anexo 2
FECHA EXPEDICIÓN	**22/12/2023**
FECHA APROBACIÓN	**26/12/2023 18:16:07**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	10/11/2023	18/02/2026	83,726,842.00
Salarios y prestaciones sociales	10/11/2023	18/02/2027	41,863,421.00
Calidad del servicio	10/11/2023	18/08/2024	83,726,842.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	475 74 994000010678
CERTIFICADO	Anexo 2
FECHA EXPEDICIÓN	22/12/2023
FECHA APROBACIÓN	26/12/2023 18:16:23

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	31/12/2023 23:59	18/02/2024 23:59	232,000,000.00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de Supervisión, suscrito por el contratista Julián esteban Escobar Escobar, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 22 de diciembre de 2023, el señor Jesús Humberto Osorio Leal identificado con C.C. 17.335.429 con tarjeta profesional 47972-T, certifica que el señor Julián Esteban Escobar Escobar, con Nit. 7.639.829-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista Julián Esteban Escobar Escobar realiza estricto cumplimiento al contrato **CO1.PCCNTR.5371782**, cuyo objeto es: **"Adecuar baterías sanitarias y oficinas administrativas en la sede Saravena del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca".** Que se ejecutaron todas las actividades contractuales en los tiempos estipulados en el cronograma entregado por el contratista; Que no se presentaron multas ni sanciones.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 07 de noviembre de 2023, desde el 10 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales:

a) Hasta un CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, se pagará una vez exista un avance de obra del 50% mediante presentación de Acta parcial de Obra ejecutada, formuladas por el Contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Interventoría y en coordinación con la supervisión, junto con documentación solicitada por parte de la entidad.

b) Un segundo pago del TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, se pagará una vez exista un avance de obra del 80% mediante presentación de Acta parcial de Obra ejecutada, formuladas por el Contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Interventoría y en coordinación con la supervisión, junto con documentación solicitada por parte de la entidad.

c) Un pago final del VEINTE (20%) del valor del contrato, se pagará una vez exista un avance de obra del 100% con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta deSeñalar de manera taxativa lo establecido sobre la liquidación del contrato Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de Interventoría y en coordinación con la supervisión.

Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Comprobantes de nota de entrada de almacén

El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020,

expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de

almacén. 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos. 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.

5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la

retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No se han realizado pagos, ni por anticipo, ni por actas parciales de obra, se solicita para la liquidación el pago por el 100 % del valor del contrato de obra **CO1.PCCNTR.5371782 de 2023.**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Cuatrocientos dieciocho millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos con tres centavos **418.634.209,03** pesos colombianos.
VALOR TOTAL PAGADO	Cero pesos (**0 °°)**
VALOR EJECUTADO	Cuatrocientos dieciocho millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos con tres centavos **418.634.209,03** pesos colombianos.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	Cuatrocientos dieciocho millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos con tres centavos **418.634.209,03** pesos colombianos.
SALDO POR REINTEGRAR	**N/A**
SALDO POR LIBERAR	**N/A**

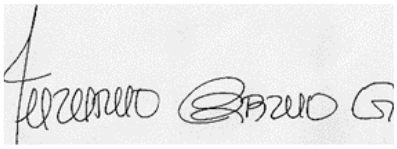
Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato **No. CO1.PCCNTR.5371782 de 2023.**

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de: Cuatrocientos dieciocho millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos con tres centavos **418.634.209,03** pesos colombianos.

Cordialmente,



Mauricio Bravo García.
Cargo/Supervisor

Elaboró: Mauricio Bravo García

Revisó:

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Comprobante de pago de salud y pensión.
c. Certificado de recibo a satisfacción.

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago